COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 091/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2.014 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL – 2DO LLAMADO", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

Asunción, 29 de octubre de 2.014.-

VISTO: La Nota Nº1231/14, de fecha 28 de octubre de 2.014, elevada por el Centro Financiero Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2.014 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL – 2DO LLAMADO"** , para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2.014, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de varias firmas comerciales.;

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas***" y;

Que, la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su Artículo 30 – **DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**; establece que una licitación puede ser declarada desierta en el siguiente caso: en su inciso **a)** ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"***, inciso ***b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella",*** y para el inciso ***c) "por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art 15 de la presente ley."***

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***;

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1º.- **APROBAR** el resultado de la evaluación y adjudicar el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2.014 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL – 2DO LLAMADO"**, para la Armada Paraguaya a favor de la siguiente firma comercial:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 091/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2.014 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL – 2DO LLAMADO", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

a) **ASATEC INGENIERIA.** para los Ítems Nº 1, 2, 3, 6 y 9, hasta la suma de **Gs. 12.507.084.- (Guaraníes Doce millones quinientos siete mil ochenta y cuatro);**

b) **HANDRUG.** para el Ítem Nº 7, hasta la suma de **Gs. 28.000.000.- (Guaraníes Veinte y ocho millones);**

c) **DECLARAR DESIERTO** el Ítem Nº **8** del presente proceso licitatorio, según lo establecido en el Artículo 30 de la ley 2051/03, **inciso "a", *"que no se hubiera presentado oferta alguna";*** el Ítem Nº **4**, según lo establecido en el Artículo 30 de la ley 2051/03, **inciso *b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella",*** y el Ítem Nº **5**, según lo establecido en el Artículo 30 de la ley 2051/03, **inciso "c", *"por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art 15 de la presente ley".***

Durante el ejercicio fiscal año 2014, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, fueron consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisfacen las exigencias requeridas conforme al cuadro de precios adjudicados

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.014 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	530	10	99	15	Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	2.165.824.-
2	1	1	530	10	99	200	Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	7.546.000.-
2	1	6	530	10	11	260	Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	1.938.300.-
2	1	7	530	30	11	270	Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	28.856.960.-
TOTAL GENERAL:								**40.507.084.-**

3°.- **DISMINUIR** las cantidades iniciales del llamado para ajustar los montos adjudicados a la disponibilidad presupuestaria.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 091/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2.014 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL – 2DO LLAMADO", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

4°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

5°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero Nº 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

6º.- **DISPONER** que las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecuten el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Compra**, especificando lugar y fecha de entrega de los bienes y/o servicios, conforme a las necesidades, plan financiero y plan de caja correspondiente.

7°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes y/o servicios adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

8°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO ·

CALTE ANTONIO WLADIMIR VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada